



CONVOCATORIA DEL XLI PREMIO JOVEN INVESTIGADOR 2025 DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FARMACOLOGÍA

Se convoca el XLI Premio Joven Investigador de la Sociedad Española de Farmacología (SEF), que nuestra Sociedad concede a aquellos miembros con una edad igual o inferior a 35 años con mejor trayectoria científica. Este premio tiene una dotación de 1.200,00 € más el importe de una Bolsa de Viaje al Congreso de la SEF 2025 (300,00 €).

Las bases de participación para optar a este premio son las siguientes:

- 1º - Los solicitantes deberán ser miembros de la SEF, con una antigüedad superior a cinco años, y estar al corriente de pago de las cuotas correspondientes.
- 2º - Edad límite: 35 años cumplidos en el año 2025. La edad del solicitante deberá acreditarse mediante una fotocopia del D.N.I., en la que aparezca de forma clara la fecha de nacimiento.
- 3º - Deberán ser nominados para el premio por un socio, quién enviará una breve descripción de los méritos del candidato, destacando su trayectoria y realizaciones científicas. Asimismo, adjuntará una copia de *curriculum vitae* del mismo según indicaciones del Anexo I. Se considerará un mérito relevante que el socio avalador de la solicitud esté en posesión del certificado de farmacólogo europeo ([EuCP](#)).
- 4º - Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a la Secretaría de la SEF (socesfar@socesfar.es) antes del **31 de Mayo de 2025**.
- 5º - El premio será otorgado por la Junta Directiva y entregado en el transcurso del Congreso de la SEF 2025 a celebrar en Valencia los días 10-12 de septiembre. La decisión será irrevocable.
- 6º - El premio podrá ser declarado desierto.

Anexo I

BAREMO PREMIO JOVEN INVESTIGADOR SEF 2025

1- Publicaciones científicas en revistas indexadas en *Journal of Citation Reports*. Este apartado supondrá el 80% de la valoración final.

La puntuación será el resultado de la evaluación de todas las publicaciones del candidato. Cada publicación será multiplicada por el factor de impacto de la revista del año de publicación y por los siguientes factores de corrección:

- a. Posición de firma:
 - i. Autor preferente (primer autor, último autor o autor para correspondencia: x 1
 - ii. Otras posiciones: x 0,7
- b. Clasificación de la revista dentro del área:
 - i. Decil 1: x 1
 - ii. Cuartil 1: x 0,8
 - iii. Cuartil 2: x 0,5
 - iv. Cuartil 3: x 0,3
 - v. Cuartil 4: x 0,1

2- Estancias en centros de prestigio distintas del centro de realización de la Tesis Doctoral. Este apartado supondrá el 10% de la valoración final.

La puntuación será el resultado de sumar el número de meses de estancia multiplicado por 1 si es una estancia en un centro internacional y 0,6 si es una estancia en un centro nacional.

3- Proyectos como Investigador Principal. Este apartado supondrá el 5% de la valoración final.

La puntuación será el resultado de sumar el número de proyectos multiplicado por 2 si son proyectos competitivos internacionales, por 1 si son proyectos competitivos nacionales, por 0,5 si son proyectos competitivos regionales y por 0,3 si son otro tipo de proyectos (locales o no competitivos).

4- Otros méritos. Este apartado supondrá el 5% de la valoración final.

En este apartado se valorará los puestos investigadores o docentes ocupados, la dirección de tesis doctorales u otros trabajos de investigación (TFM, TFG, etc.), la evaluación de artículos y/o proyectos de investigación, la publicación de material docente, los premios, el certificado de farmacólogo europeo etc.

5.- En caso de empate se concederá el premio al candidato avalado por un socio con el certificado de farmacólogo europeo.

Nota aclaratoria sobre la aplicación del baremo: En cada epígrafe del baremo se asigna un 100% al candidato con mayor puntuación y se asignará la puntuación que corresponde a cada candidato con respecto a ese porcentaje.